PERÚ Ministerio de Educación

UGEL MELGAR
Unidad de Gestión Educativa Local Melgar

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

COMUNICADO 002-2025

RVM N° 077-2024-MINEDU Y RVM N° 080-2024-MINEDU

El Comité de evaluación 2024, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 077-2024-MINEDU, que aprueba la **"NORMA QUE REGULA EL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL,"** y de acuerdo al cronograma aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 080-2024-MINEDU, procedemos a comunicarle a los docentes postulantes que aprobaron la Prueba Nacional **deberán presentar su expediente ACREDITANDO EL DERECHO A RECIBIR LA BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD**, según el siguiente detalle:

- El postulante debe presentar ante el Comité de Evaluación, la documentación que acredite el derecho a recibir la bonificación por discapacidad, que de acuerdo a la **actividad N° 15** del cronograma, el plazo para presentar dicha información inició el **02 de enero y culmina el 29 de enero 2025**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8.4.2 de la Resolución Viceministerial N° 077-2024-MINEDU; debiendo considerar que, **POSTERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA, LOS POSTULANTES NO PODRÁN SOLICITAR LA BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD.**

- Los docentes deberán presentar la documentación a través de **MESA DE PARTES (PRESENCIAL) de la UGEL Melgar en horario de 8:30 am. a 1:00 pm. y de 2:30 pm. a 5:00 pm.**

Ayaviri, enero 2025

La Comisión